AVISO DE RESULTADOS

MIRGOR S.A.C.I.F.I.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE VI ADICIONALES, DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN ARGENTINA, PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN ARGENTINA, A TASA DE INTERÉS FIJA DEL 8% NOMINAL ANUAL, CON VENCIMIENTO EL 28 DE MAYO DE 2028, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US$ 17.617.030 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA)

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE VII DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS, A TASA DE INTERÉS VARIABLE, CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA EL EQUIVALENTE EN PESOS A US$ 5.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES), AMPLIABLE POR HASTA EL EQUIVALENTE EN PESOS A US$15.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES)

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO POR UN VALOR NOMINAL MÁXIMO EN CIRCULACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO DE HASTA US$ 300.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR O MEDIDA) (EL "PROGRAMA")

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 4 de septiembre de 2026 (el "Suplemento de Prospecto"), al suplemento de prospecto de fecha 20 de mayo de 2026 correspondiente a las Obligaciones Negociables Clase VI Originales (el "Suplemento de Prospecto Clase VI Original"), al aviso de suscripción de fecha 4 de septiembre de 2026 (el "Aviso de Suscripción"), y al aviso complementario al Aviso de Suscripción (el "Aviso Complementario"), que han sido publicados en la Autopista de la Información Financiera de la CNV que se encuentra en el sitio web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la "Página Web de la CNV"), bajo el ítem "*Empresas – Mirgor"*, en el micrositio web de licitaciones primarias de A3 Mercados S.A. (la "Página Web de A3 Mercados" y "A3 Mercados", respectivamente), en la página institucional de la Compañía (conforme dicho término se define más adelante) (https://mirgor.com), bajo el ítem "*Inversores*" (la "Página Web del Emisor") y en sus versiones resumidas en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires S.A. (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV (el "Boletín Diario de la BCBA"), correspondientes a (i) las obligaciones negociables clase VI adicionales, simples, no convertibles en acciones y no garantizadas, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, a ser pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, a tasa de interés fija del 8,00% nominal anual y con vencimiento el 28 de mayo de 2028, por un valor nominal de hasta US$ 17.617.030 (Dólares Estadounidenses diecisiete millones seiscientos diecisiete mil treinta) (las "Obligaciones Negociables Clase VI Adicionales" o la "Clase VI Adicional"), que serán ofrecidas como obligaciones negociables adicionales de las obligaciones negociables clase VI emitidas el 28 de mayo de 2026 por un valor nominal de USD 22.382.970 (Dólares Estadounidenses veintidós millones trescientos ochenta y dos mil novecientos setenta), código de especie en Caja de Valores S.A.: 59462, ticker: MIC6O e ISIN: AR0958484906 (las "Obligaciones Negociables Clase VI Originales" y, junto a las Obligaciones Negociables Clase VI Adicionales, las "Obligaciones Negociables Clase VI"), y (ii) las obligaciones negociables clase VII, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, a tasa de interés variable, con vencimiento a los 12 (doce) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme dicho término se define más adelante), por un valor nominal de hasta el equivalente en Pesos a US$ 5.000.000 (Dólares Estadounidenses cinco millones), ampliable por hasta el equivalente en Pesos a US$15.000.000 (Dólares Estadounidenses quince millones) (las "Obligaciones Negociables Clase VII" o la "Clase VII", y junto a las Obligaciones Negociables Clase VI Adicionales, las "Obligaciones Negociables"), a ser emitidas por Mirgor S.A.C.I.F.I.A ("Mirgor", el "Emisor", la "Compañía" o la "Sociedad", indistintamente), bajo su programa global de emisión de obligaciones negociables a corto, mediano y largo plazo por un valor nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta US$ 300.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor o de medida) (el "Programa") y de acuerdo con los términos y condiciones detallados en el Suplemento de Prospecto. El presente Aviso de Resultados, el Suplemento de Prospecto, el Suplemento de Prospecto Clase VI Original y el Aviso de Suscripción y el Aviso Complementario se complementan y deben ser leídos en forma conjunta con el prospecto del Programa de fecha 15 de mayo de 2026 (el "Prospecto"), cuya versión resumida fue publicada en el Boletín Diario de la BCBA de la misma fecha, y cuya versión completa fue publicada en la Página Web de la CNV, en la Página Web del Emisor, en la Página Web de A3 Mercados y en el Boletín Diario de la BCBA.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, en el Suplemento de Prospecto Clase VI Original, en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario, según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado el Período de Difusión Pública, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase VI Adicionales y de las Obligaciones Negociables Clase VII:

(i) **<u>Obligaciones Negociables Clase VI Adicionales</u>**

a. **Cantidad de ofertas recibidas**: 1.472.

b. **Cantidad de ofertas adjudicadas**: 1.414.

c. **Valor Nominal Ofertado**: USD20.614.307 (Dólares Estadounidenses veinte millones seiscientos catorce mil trescientos siete).

d. **Valor Nominal a emitirse**: USD17.617.030 (Dólares Estadounidenses diecisiete millones seiscientos diecisiete mil treinta).

e. **Precio de Emisión**: 100,30% del valor nominal.

f. **Tasa de Interés**: 8%.

g. **Fecha de Emisión y Liquidación**: 11 de septiembre de 2026.

h. **Fecha de Vencimiento**: 28 de mayo de 2028, o el Día Hábil inmediatamente posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil, o de no existir dicho día.

i. **Fechas de Pago de Intereses**: Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase VI Adicionales se pagarán trimestralmente, por período vencido, en las siguientes fechas: 28 de noviembre de 2026, 28 de febrero de 2027, 28 de mayo de 2027, 28 de agosto de 2027, 28 de noviembre de 2027, 28 de febrero de 2028 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 28 de mayo de 2028. Si una Fecha de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil o de no existir dicho día, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. El pago de intereses adeudado bajo las Obligaciones Negociables Clase VI Adicionales efectuado en tal Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

j. **Amortización**: El capital de las Obligaciones Negociables Clase VI Adicionales será amortizado en forma íntegra en un único pago equivalente al 100% de su valor nominal, a ser realizado en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 28 de mayo de 2028. En caso de que cualquiera de las fechas mencionadas no sea un Día Hábil o de no existir dicho día, el pago se realizará el Día Hábil inmediatamente siguiente.

k. **Factor de Prorrateo**: 84,3233%.

l. **Duration**: 1,62 años.

m. **Horario de Inicio del Período de Subasta Pública:** 8 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas.

n. **Horario de Finalización del Período de Subasta Pública:** 8 de septiembre de 2026 a las 16:00 horas.

o. **CUIT del Emisor**: 30-57803607-1.

p. **Ticker**: MIC6A.

(ii) **<u>Obligaciones Negociables Clase VII</u>**

a. **Cantidad de ofertas recibidas**: 64.

b. **Cantidad de ofertas adjudicadas**: 60.

c. **Valor Nominal Ofertado**: $12.330.242.960 (Pesos doce mil trescientos treinta millones doscientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta).

d. **Valor Nominal a emitirse**: $10.972.714.399 (Pesos diez mil novecientos setenta y dos millones setecientos catorce mil trescientos noventa y nueve).

e. **Precio de Emisión**: 100% del valor nominal (a la par).

f. **Margen Aplicable:** 6%.

g. **Fecha de Emisión y Liquidación**: 11 de septiembre de 2026.

h. **Fecha de Vencimiento**: 11 de septiembre de 2027.

i. **Fechas de Pago de Intereses**: Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase VII se pagarán trimestralmente, por período vencido, en las siguientes fechas: 11 de diciembre de 2026, 11 de marzo de 2027, 11 de junio de 2027 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 11 de septiembre de 2027. Si una Fecha de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil o de no existir dicho día, dicho pago será efectuado en el primer Día Hábil posterior. El pago de intereses adeudado bajo las Obligaciones Negociables Clase VII efectuado en tal Día Hábil posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

j. **Amortización**: El capital de las Obligaciones Negociables Clase VII será amortizado en forma íntegra en un único pago equivalente al 100% de su valor nominal, a ser realizado en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 11 de septiembre de 2027. En caso de que cualquiera de las fechas mencionadas no sea un Día Hábil o de no existir dicho día, el pago se realizará el Día Hábil inmediatamente siguiente.

k. **Factor de Prorrateo**: N/A.

l. **Duration**: 0,90 años.

a. **Horario de Inicio del Período de Subasta Pública:** 8 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas.

b. **Horario de Finalización del Período de Subasta Pública:** 8 de septiembre de 2026 a las 16:00 horas.

c. **CUIT del Emisor**: 30-57803607-1.

d. **Ticker**: MIC7O.

La Oferta Pública de las Obligaciones Negociables ha sido autorizada por Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2024-22608-APN-DIR#CNV de fecha 15 de febrero de 2024. Dicha autorización solo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, en el Suplemento de Prospecto Clase VI Original y en el Aviso de Suscripción y en el Aviso Complementario. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en dichos documentos es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la sociedad y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la sociedad y de los auditores externos de la sociedad en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. La emisión de las Obligaciones Negociables Clase VI Originales y sus términos y condiciones generales fueron establecidos por el Directorio del Emisor en su reunión de fecha 11 de mayo de 2026, mientras que la emisión de las Obligaciones Negociables Clase VII y sus términos y condiciones generales fueron establecidos por el Directorio del Emisor en su reunión de fecha 4 de septiembre de 2026. El Directorio de la Sociedad manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Suplemento de Prospecto Clase VI Original, el Aviso de Suscripción y el Aviso Complementario contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y toda información que deba ser de conocimiento de los inversores en relación a la emisión de las Obligaciones Negociables, conforme las normas vigentes. La Compañía asume explícitamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en dichos documentos de la oferta de las Obligaciones Negociables y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Compañía, los cuales se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 23, Sección IV, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, la oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa.

El Emisor declara, bajo juramento, que los datos consignados en el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Suplemento de Prospecto Clase VI Original,, el Aviso de Suscripción y el Aviso Complementario son correctos y completos, que no se ha omitido ni falseado dato alguno que deba contener, y que el contenido de los mismos constituye fiel expresión de la verdad. Asimismo, el Emisor asume explícitamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Suplemento de Prospecto Clase VI Original, el Aviso de Suscripción y el Aviso Complementario y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación del Emisor, las que se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración. El Emisor manifiesta conocer las penalidades previstas por los artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente.

El Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Suplemento de Prospecto Clase VI Original, el Aviso de Suscripción y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables allí identificados, se encuentran a disposición del público inversor en formato digital o electrónico en la Página Web de la Compañía, así como en la Página Web de la CNV a través de la AIF, en el Boletín Diario de la BCBA y en el Micrositio Web de A3 Mercados. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Suplemento de Prospecto Clase VI Original, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Suplemento de Prospecto Clase VI Original, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros del Emisor incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

Organizadores

Banco Santander Argentina S.A.

First Corporate Finance Advisors S.A.

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Balanz Capital Valores S.A.U.

Banco BBVA Argentina S.A.

Colocadores

Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 72 de la CNV

Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 210 de la CNV

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 22 de la CNV

Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 42 de la CNV

Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 66 de la CNV

Adcap Securities Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 148 de la CNV

S&C Inversiones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Propio y
Agente de Negociación
Matrícula N°105 de la CNV

Banco Mariva S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 49 de la CNV

Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 74 de la CNV

Bull Market Brokers S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 247 de la CNV

Cono Sur Inversiones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente de Negociación Matrícula Nº 628 de la CNV

Puente Hnos. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 28 de la CNV

Schweber Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Propio
Matrícula N° 143 de la CNV

OPTION SECURITIES S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente de Negociación Matrícula N° 147 de la CNV

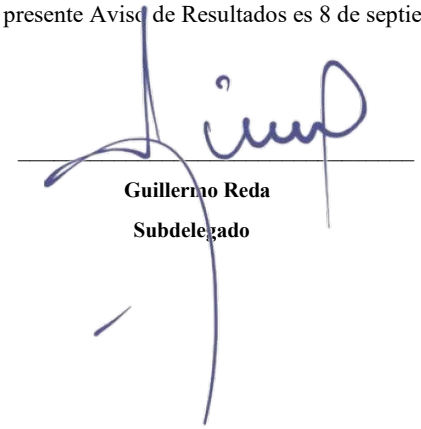
Invertir en Bolsa S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 246 de la CNV

Banco de la Provincia de Buenos Aires
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 43 de la CNV

Asesor Financiero

First Corporate Finance Advisors S.A.

La fecha del presente Aviso de Resultados es 8 de septiembre de 2026



Guillermo Reda

Subdelegado